



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0612-2023, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés, se aprobaron los Términos de Referencia –TDR– de la subasta pública para otorgar la concesión de un par de frecuencia para el servicio FIJO MÓVIL en la banda VHF, de USO REGULADO PRIVADO y de naturaleza EXCLUSIVA, solicitado por la sociedad FREUND, S.A. DE C.V., bajo las características técnicas y condiciones que se detallan a continuación:

I. Espectro radioeléctrico para subastar:

Frecuencia Central	Tx 163.025 MHz	Rx 153.175 MHz
Ancho de Banda	25 kHz	
Área de cobertura	Territorio nacional	

- II. Precio base de la concesión de la frecuencia a subastar: SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 62/100 DÓLARES (USDD 6,988.62).
- III. Período para retirar o descargar los TDR aprobados en esta resolución: del 20 al 24 de noviembre de 2023, el cual estará disponible en las oficinas de la SIGET y en su sitio web.
- IV. Garantía de sostenimiento de oferta a presentar como requisito para la inscripción en la subasta: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 31/100 DÓLARES (USD 3,494.31), equivalente al 50% del precio base de la concesión a subastar.
- V. Depósito por costos de publicación a presentar como requisito para la inscripción en la subasta: TRES MIL DÓLARES 00/100 (USD 3,000.00).
- VI. Período para inscripción a la subasta: del 20 al 24 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, en el horario comprendido de las 08:00 a las 12:30 horas y de 13:30 a las 17:00 horas.
- VII. Período para que los participantes inscritos presenten observaciones a los TDR, debidamente motivadas: del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023.
- VIII. Fecha y hora de subasta: 15 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas.
- IX. Lugar de la subasta: Salón de usos múltiples de la SIGET.
- X. Método de la subasta pública: oferta única en sobre cerrado.
- XI. Oferta mínima aceptable en la subasta para ser elegible como adjudicatario de la concesión: SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES (USD 7,687.48).

La presente publicación se realiza de conformidad con el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

